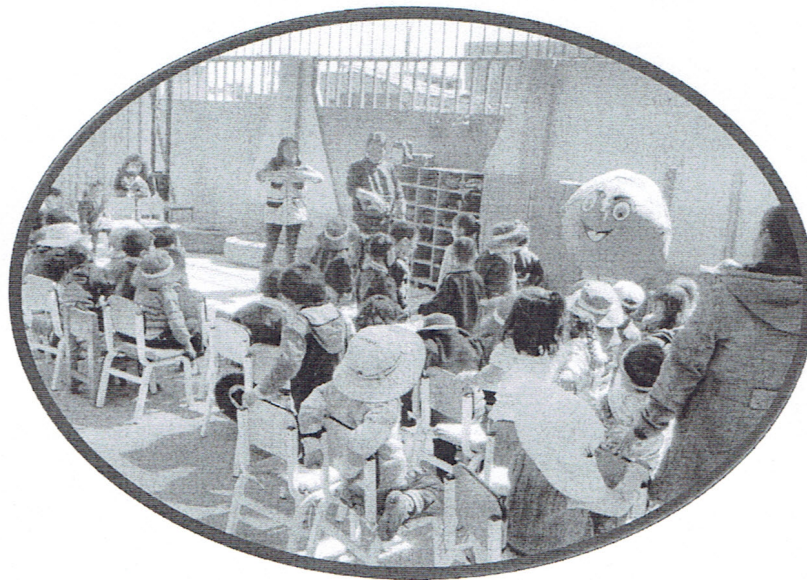




PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA

2017-2022

Programa Municipal EDUCCA



PRESENTADO POR:

- Ing. Javier Estrella Pacca – SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
Lic. Lourdes Quispe Gutiérrez – JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGREGACION RR.SS

Octubre, 2017

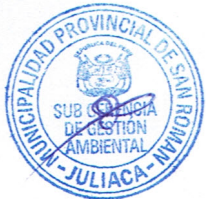


I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca a través del Departamento de Segregación de Residuos Sólidos viene implementando el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – JULIACA 2017-2022 “Programa Municipal EDUCCA” enmarcado en la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil”*).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.





II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: La Municipalidad Provincial de San Román, Distrito de Juliaca, impulsa la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridades de dominio público que contribuyan a que la ciudadanía aborde de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan el distrito.

VISIÓN: Al 2022, los ciudadanos y las ciudadanas de la Provincia de San Román - Juliaca de manera individual o colectiva asumen su compromiso cívico frente al ambiente y participan de manera eficaz, eficiente e informada en la adopción de prácticas ambientales necesarias para la conservación de su entorno.

III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca, Departamento de Puno (Programa EDUCCA - Juliaca).

IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

La Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente en coordinación con la Sub Gerencia de Limpieza Pública - Departamento de Segregación de Residuos Sólidos y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en la Provincia de San Román, Distrito de Juliaca.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Juliaca de la Provincia de San Román, para enfrentar los problemas ambientales.
- b) Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la Provincia.
- c) Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Juliaca de la Provincia de San Román.





VI. MARCO LEGAL

Contexto nacional:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004,** establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con





pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;
(h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1
Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.
Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

CONTEXTO REGIONAL

- ✓ **Ordenanza Regional N° 025-2013-GRP-CRP, aprueba el Plan regional de Acción Ambiental 2014 – 2021, Eje de política 3: Gobernanza ambiental, en la que se establecen acciones estratégicas orientadas a:**
 - (1) Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las Instituciones Educativas del departamento.
 - 10% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2014.
 - 20% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2017.



- 50% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2021.
- (2) Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.
- (3) Fortalecer la formulación e implementación de los planes de evaluación y fiscalización ambiental y los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia ambiental a nivel regional.

CONTEXTO LOCAL

- ✓ **Ordenanza Municipal N° 001 – 2010 – MPSR/CM**, que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Provincia de San Román.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 018 – 2017**, que aprueba la formalización de los recicladores e inclusión al programa de Formalización Municipal, que promueve el reaprovechamiento de residuos sólidos inorgánicos.
- ✓ **Decreto de Alcaldía N° 010-2017/MPSRJ**, Reglamento de la Ordenanza Municipal.
- ✓ **Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2017-GEMU**, aprueba el Plan de Trabajo sobre la “implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos”.

VII. PERIODO DE EJECUCION:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA San Román-Juliaca**), se ejecutará hasta el 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo del año siguiente.

VIII. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS:

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA San Román-Juliaca**), contará con los siguientes beneficiarios:

- 8.1. **Estudiantes** de Instituciones Educativas de educación básica regular de nivel primaria y secundaria del ámbito del Distrito de Juliaca a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAEs), que son niñas, niños y adolescentes, líderes formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los PAEs, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.



Perfil de los(as) PAEs:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a). Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAEs.

Funciones de los(as) PAEs:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.



8.2. Población, quienes deben de incorporarse de manera activa participando en la conservación del medio ambiente de los factores agua, aire y ruido, a través de:

- a) Promotores Ambientales Juveniles (PAJ); convocados por la municipalidad para:
 - Promover la reflexión y cultura ambiental en la población.
 - Talleres sobre el cuidado de agua, la atmosfera y disminución de la contaminación de ruido.
- b) Voluntarios Ambientales Universitarios, en coordinación con las universidades locales (Universidad Néstor Cáceres Velázquez, Universidad Nacional de Juliaca, Universidad Peruana Unión) para acciones de proyección social hacia la comunidad en relación a la problemática ambiental local.





c) Promotores Ambientales Comunitarios (PACs).

Funciones de los(as) PACs:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los comuneros en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio, y comunidad.
- Informar de manera sencilla a la población sobre la gestión integral de residuos sólidos).

Perfil de los(as) PACs:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PACs.

8.3. Instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales, comerciantes, plataformas comerciales y supermercados, quienes se informaran para adoptar buenas prácticas ambientales tanto en el manejo de residuos sólidos (segregación y horarios de recojo de residuos sólidos), el control y mitigación de la contaminación del aire (fuentes de área y fuentes móviles) y aportaran a transmitir los mensajes ambientales entre sus usuarios.

IX. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA.

Es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias de educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores inmersos en el Distrito de Juliaca para elevar el nivel social con cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención. Tomando en cuenta el



enfoque de género y de interculturalidad.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

9.1. IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES PROBLEMAS Y SUS CAUSAS SOCIO-AMBIENTALES

9.1.1. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

a) Residuos sólidos

- ✓ Excesiva generación de residuos sólidos.
- ✓ Inadecuado manejo de residuos sólidos por parte de la sociedad.
- ✓ Contaminación del agua, suelo y aire generada por residuos sólidos.
- ✓ Disposición final inadecuada de residuos sólidos en el sector Chilla.

Según el estudio de caracterización de residuos sólidos realizada en el año 2015, un 42 % son residuos sólidos orgánicos, 12.54% de residuos inertes, 9.45 % de residuos sanitarios, 6.07% de papel, 5.83% de cartón, 4% de madera y follaje, 1.51% de plástico duro, 2.77% de PET, 0.94% de metal y 1.78% de vidrio.

De la cual la generación per-cápita de residuos domiciliarios es 0.52 kg/hab./Día. Y no domiciliario que corresponde a establecimientos comerciales es de 1.36 kg/est./día; restaurantes y/o quintas es de 9.95 kg/restaurantes/día; mercados 2.69 kg/puesto/día; instituciones públicas y privadas 0.10 kg/pers./día; instituciones educativas 0.15 kg/pers./día; hoteles 2.30 kg/est./día y barrido de calles 44.51 kg/km/día, dentro de las cuales se tiene una generación per cápita de 7.2 kg. Habitante por día.

El porcentaje de cobertura del servicio de limpieza pública es de un 90%, la cual los domiciliarios es de 141.98 ton/día y no domiciliario es de 57.56 ton/día la suma total es de 200 ton/día aproximadamente.

La municipalidad cuenta con un área donde funciona el botadero, la cual posee un área aproximada de 7 hectáreas de terreno. En la actualidad, se encuentra para su cierre definitivo del botadero de Chilla pero no se puede ejecutar hasta que no se tenga otra área donde disponer los residuos sólidos. Se viene implementando un área para la elaboración del compost y abono orgánico, la cual servirá para la población dedicada a la agricultura, parques y jardines.



b) *Contaminación del aire*

Los principales agentes contaminantes del aire en la ciudad de Juliaca son las partículas en suspensión por la cercanía a los cerros colindantes donde se extrayendo materiales como PM10, Hidrocarburos del parque automotor y gases tóxicos. Otro aspecto que incide en esta problemática es el gran porcentaje de vías que no están pavimentadas y; que ante la presencia de los vientos, estas se desplazan por toda la ciudad.

Otro factor que contribuye en la contaminación del aire es la producción de ladrillos artesanales con materiales contaminantes (Llantas y otros).

Las emisiones por combustión vehicular, son otra de las causas de esta problemática; ya que el numeroso parque automotor, día a día va en aumento (mayormente en mal estado), estas unidades se desplazan por vías en mal estado e inadecuada distribución de rutas de transporte público y de carga pesada que saturan y congestionan determinados puntos de la ciudad.

La presencia de vectores y agentes contaminantes dentro del ámbito de la ciudad: en cauces de ríos, la insuficiente capacidad de recolección de residuos sólidos, la inadecuada disposición de residuos sólidos y; la presencia de aguas pluviales estancadas en vías en mal estado de conservación.

c) *Contaminación Sonora*

Otra fuente de contaminación identificada en la ciudad está dada por la contaminación sonora producida por las operaciones aeroportuarias, actividades ferroviarias en área urbana, el comercio ambulatorio y el transporte urbano público.

d) *Contaminación de los recursos hídricos*

En determinadas quebradas, en inmediaciones de los cuerpos de agua, sobre todo en las proximidades de los puentes: Maravillas, Cacachi, Churi, e Independencia.

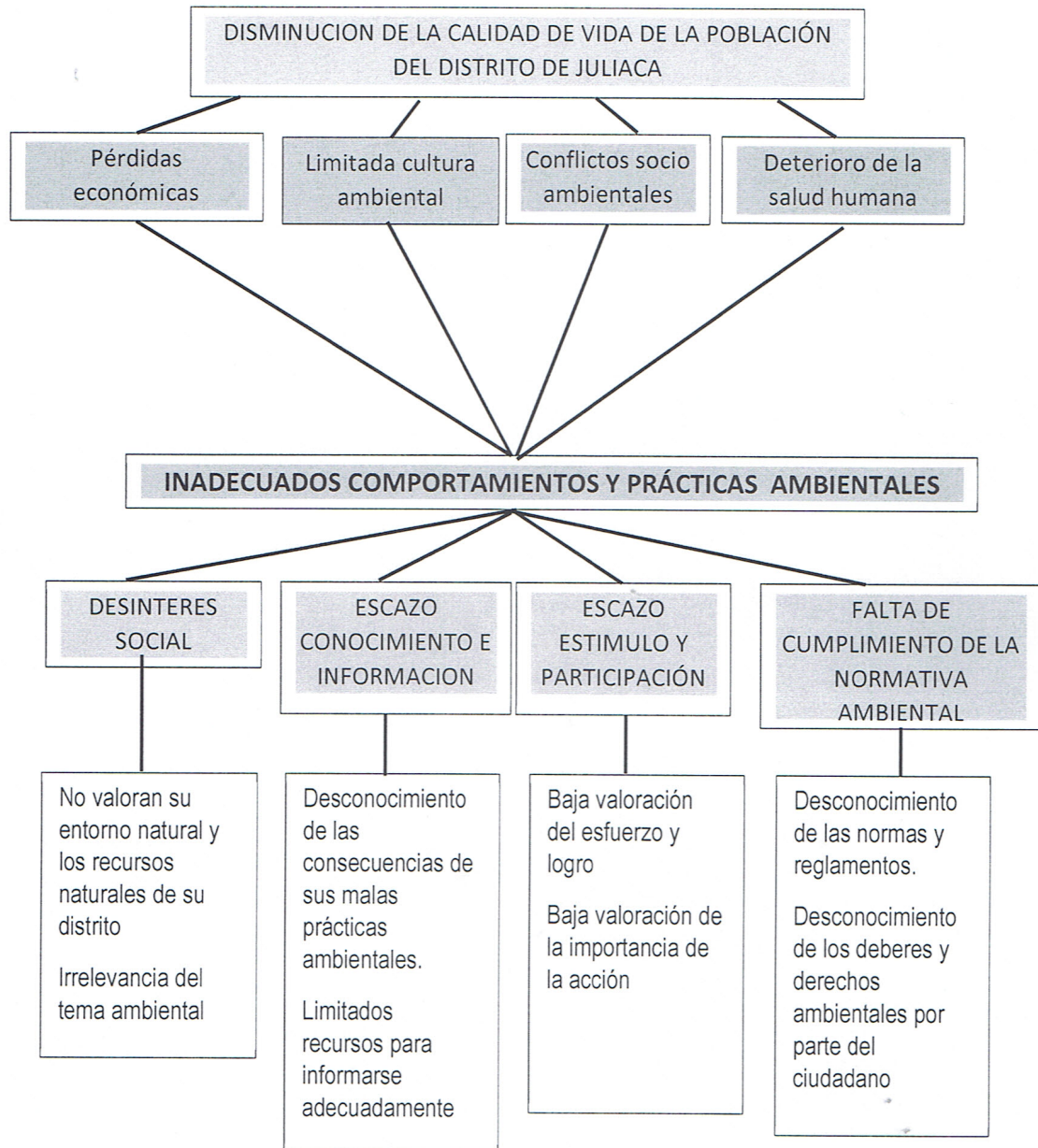
Hay que indicar que en la periferia urbana de la ciudad, se han localizado botaderos de residuos sólidos, los mismos que se han convertido en focos de contaminación inminente; por la falta de cultura urbana de la población, hecho que se agrava por la limitada atención Municipal a estos sectores críticos.

9.1.2. SOBRE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca se realizó un análisis sobre los comportamientos, hábitos y costumbres de la población, haciendo uso de la metodología del “árbol de problemas”.



ARBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS





Como se muestra en el ámbito del Distrito, una de las principales causas del inadecuado comportamiento y malas prácticas ambientales se debe a la falta de información, educación ambiental, mecanismos de participación y estímulo; lo cual limita que la población Juliaqueña alcance una adecuada cultura ambiental y cambio de actitud como una práctica cotidiana por lo que se hace necesario fortalecerla con acciones estratégicas para que la población en el marco de su ciudadanía participe en la mejora de su entorno natural.

En este sentido, el reto está en generar procesos educativos con enfoque participativo, multiescenario y transgeneracional, a través de una pedagogía distinta, inclusiva y que tome al ciudadano como agente participativo de su propia vida social y en el cuidado de su entorno natural.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plantea es involucrar al sistema educativo a través de las **Promotores Ambientales Escolares (PAE)** para promover la aplicación del enfoque ambiental, el aprendizaje basado en el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores, así como implementar Proyectos Escolares Ambientales Integrados como experiencias demostrativas para proyectarlas a la comunidad.

Asimismo, el involucramiento de los **Promotores Ambientales Comunitarios, Voluntarios Ambientales Universitarios y Promotores Ambientales Juveniles** como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental local promoviendo el involucramiento de la comunidad y la implementación de **espacios públicos educativos abiertos y cerrados** de alta concurrencia para la educación ambiental que fortalezcan los aprendizajes para la adopción de prácticas amigables con el ambiente. Así como la implementación de **campañas informativas** con un enfoque intercultural y de género. Se fomentará el **reconocimiento al desempeño ambiental** de los promotores e instituciones que participen activamente.

X. LINEAS DE ACCIÓN

La Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca considera implementar las siguientes líneas de acción para promover buenas prácticas de manejo de residuos sólidos y para controlar y mitigar la contaminación del aire.





**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA
 (2017 AL 2022)**

Líneas de Acción/Actividad	Línea base
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación Ambiental Formal	
<p>Promover la participación de promotores ambientales escolares (PAEs)</p>	<p>La Municipalidad Provincial de San Román –Juliaca ha coordinado con la UGEL San Román la intervención a nivel de Instituciones Educativas con las temáticas de aire y residuos sólidos, siendo un total de 110 Instituciones Educativas de EBR de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria).</p> <p>Para el caso de la temática de residuos sólidos, actualmente se viene interviniendo en 100 instituciones educativas que cuentan con 20 Brigadistas Ambientales Escolares. En estas instituciones se promueve la elaboración y procesamiento de residuos orgánicos (compostaje) para la implementación de jardines verticales y biohuertos. Previa capacitación en la temática a alumnos, docentes y padres de familia.</p> <p>Se han realizado talleres de manualidades con padres de familias con residuos reciclables.</p> <p>Para el caso de calidad de aire, agua y ruido se han realizado capacitaciones en coordinación con la UGEL.</p>
<p>Promover la participación de voluntarios ambientales universitarios (VAU)</p>	<p>En el mes de abril a raíz de la problemática de Chilla se generó un plan de acción con la UANCV para promover la participación de jóvenes universitarios en labores de sensibilización en materia de residuos sólidos.</p> <p>También realizaron monitoreo de agua y aire con fines de contar con información actualizada.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación Ambiental no formal	
<p>Diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>La Municipalidad Provincial de San Román –Juliaca ha implementado en el Parque de los Niños un espacio de lectura con material reciclable. La municipalidad realiza una vez al mes una actividad educativa y cultural dirigida a los niños y niñas.</p> <p>Se cuenta con otros espacios en lo que se implementara un módulo educativo sobre residuos sólidos y se aprovechara para informar sobre otras temáticas ambientales en coordinación con la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.</p>
<p>Crear espacios de aprendizaje ambiental en Bibliotecas</p>	<p>Sobre espacios públicos abiertos como la Biblioteca Municipal la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, ha implementado su Rincón Ambiental, la cual entrara en operación el 2018. Para lo cual, se coordinara las acciones educativas y culturales que se puedan realizar para reforzar las prácticas ambientales.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	





<p>Promover la participación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>La parte social de la gestión municipal se ampara en la participación de juntas vecinales, organizaciones de base y otras modalidades en coordinación con la gerencia de Desarrollo Social.</p> <p>Para el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos se promoverá la participación de promotores ambientales comunitarios para reforzar la práctica de segregación, horarios de recojo y la vigilancia para evitar puntos críticos.</p> <p>Para promover la inclusión social en la gestión de residuos sólidos se promoverá la participación de los recicladores formalizados como promotores ambientales comunitarios.</p> <p>Para la disposición final se promoverá la formación de promotores ambientales comunitarios en áreas cercanas a la implementación del relleno sanitario para facilitar la licencia social.</p> <p>Para reducir la contaminación ambiental por emisiones al aire se trabajara con personas dedicadas a las ladrilleras artesanales, pollerías y parque automotriz.</p>
<p>Promover la participación de Promotores Ambientales Juveniles</p>	<p>La Municipalidad ha integrado a 90 promotores ambientales juveniles en coordinación con la UANCV, UPU otras universidades para promover la cultura ambiental a través de acciones de sensibilización y educación ambiental en las diversas temáticas priorizadas por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (aire, agua y residuos sólidos)</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Diseñar e implementar campañas informativas</p>	<p>La Municipalidad viene realizando jornadas informativas y de sensibilización sobre la gestión y manejo de residuos sólidos (minimización, segregación, reaprovechamiento, disposición final) en diversos espacios de concurrencia masiva en articulación con diversas áreas del municipio y aliados estratégicos.</p> <p>Se prevé realizar campañas relacionadas a la contaminación del aire, ruido y a conservación de los recursos hídricos.</p>
<p>Reconocer las buenas prácticas ambientales</p>	<p>La Municipalidad establecerá mecanismos de reconocimiento por el desempeño por la ejecución de prácticas ambientales a nivel individual y colectivo que aporten a la conservación y protección del ambiente.</p>





XI. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

Los recursos para la implementación de acciones serán suministrados de recursos ordinarios de APNOP, del Programa presupuestal 036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" (Códigos 3000580, 3000581, 3000583) y fondos de compensación municipal.

XII. SIGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de San Román es continuo, tomando en cuenta los indicadores de seguimiento y evaluación sugeridos en la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
LINEA DE ACCIÓN: EDUCACION AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Promover la participación de promotores ambientales escolares (PAE)	N° de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE N° de promotores ambientales escolares acreditados N° de docentes capacitados N° de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del programa municipal EDUCCA N° de Proyectos Escolares Ambientales Integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.
Promover la participación de voluntarios ambientales universitarios (VAU)	N° de universidades participan del Programa Municipal EDUCCA. N° de voluntarios ambientales universitarios que participan en la implementación del Programa Municipal EDUCCA. N° de horas de capacitación que reciben N° de proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local.
Educación ambiental comunitaria	
Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	N° de espacios públicos habilitados. N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementados N° de personas que concurren a los espacios públicos habilitados N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizados
Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	N° de actividades de educación ambiental realizadas. N° de usuarios del rincón ambiental.





LINEA DE ACCIÓN: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	
Promover la participación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	N° de charlas y/o eventos de capacitación a PAC. N° de promotores ambientales comunitarios reconocidos. N° de actividades en la que participan los PAC N° de proyectos /planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios.
Promover la participación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	N° de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ. N° de promotores ambientales juveniles reconocidos. N° de actividades en la que participan N° de horas de capacitación que reciben N° de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas
LINEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseñar e implementar campañas informativas	N° de Campañas informativas y educativas implementadas. N° de personas que participan en las campañas informativas N° de material audiovisual generado(videos, spots) N° de Impresiones en redes sociales (Facebook y twiter) N° de alcanzados por publicación
Reconocer las buenas prácticas ambientales	N° de promotores ambientales comunitarios reconocidos públicamente por el municipio N° de promotores ambientales escolares reconocidos públicamente por el municipio N° de entidades (instituciones públicas o privadas) reconocidas públicamente por el municipio



13. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental de la provincia de San Román - Juliaca.

